

DECRETO PRESIDENCIAL N° 21574

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Recaudaciones Tributarias, Lic. Ramiro Cabezas Masses, debe ausentarse del país del 13 de Abril al 17 del mismo mes, en misión oficial, siendo por tanto necesario designar al subrogante.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro de Recaudaciones Tributarias, interinamente, por el tiempo que dure la ausencia del titular, al Ing. Antonio Soruco, Subsecretario de Recaudaciones Tributarias.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.